



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3590/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3590/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Para todos los requerimientos se piden datos Mensuales de 2015, 2016 y 2017.**

**1. Rango específico de salario para: Sector maquila, sector agropecuario y en General por actividad económica, 2. Rango de salarios mínimos vigentes previos al 2017, 3. Rango salarios mínimos utilizando el salario aprobado para 2017. Se anexan al correo tablas en excell (formato solicitado)." Hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

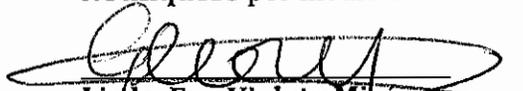
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, envió a través de archivos electrónicos la información disponible solicitada, sin embargo, manifestó a través de oficio la inexistencia de la información de entradas y salidas de trabajadores e información sobre los pensionados, ya que el sistema estadístico del Instituto no cuenta con información con el nivel de detalle solicitado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos.

**Confírmese** la inexistencia de la información de entradas y salidas de trabajadores e información sobre los pensionados.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202